



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326 - 2022 - MPCP

Pucallpa, 01 de agosto del 2022

VISTO:

El Expediente Interno N° 42931-2022 y 42924-2022 de la Gerencia de Infraestructura y Obras (GIO) donde solicita incorporación por transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos Gobiernos Locales; y

CONSIDERANDO:

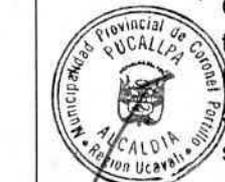
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 525-2021-MPCP, de fecha 20 de diciembre del 2021 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 172-2022-EF de fecha 27 de julio 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizó Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos Gobiernos Locales;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 172-2022-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 257, 915,804.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, en el numeral 1.2 detalla el desagregado de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo, el cual se detallan en el Anexo 1: "Transferencia de Partidas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe). El Peruano / Miércoles 27 de julio de 2022 NORMAS LEGALES 23 pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano; donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene autorizada una Transferencia de Partidas hasta por la suma de **S/ 1, 798,330.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO) de acuerdo al siguiente Detalle:





Anexo 3:

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas
	Rubro 00
301816: MUNIICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	1, 029,600.00
Total	1, 029,600.00

Anexo 4:

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas
	Rubro 00
301816: MUNIICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	446,420.00
Total	446,420.00

Anexo 5:

PLIEGO:	Transferencia
	Partidas
	Rubro 00
301816: MUNIICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	322,310.00
Total	322,310.00



Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 0172-2022-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 1, 798,330.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios (RO), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO





Producto : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
Categoría Presupuestal 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Actividad 5001453 : MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/ 1,029,600.00



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Producto : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
Categoría Presupuestal 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Actividad 5001452 : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios": S/ 446,420.00



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Producto : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
Categoría Presupuestal 0138 : REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Actividad 5006373 : PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
Categoría de Gasto : 5. Gastos corrientes
Genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" : S/ 322,310.00



TOTAL EGRESOS:

S/ 1,798,330.00

ARTÍCULO 2º. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,





a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

